

Ref.: Expte. N° 95/12

Resolución N° 724

_____ Salta, 02 de noviembre de 2012. _____

_____ Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de: un (1) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 95/12, y; _____

_____ CONSIDERANDO: _____

_____ 1°) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 723, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: FERNÁNDEZ DE ULIVARRI, Eugenia; VALDES ORTIZ, Guadalupe; JALIF, Carlos Martín; ARANIBAR, Leonardo Rubén, FERNANDEZ VIERA, Claudio Javier; GAUFFIN DE MACEDO, María Alejandra; IBÁÑEZ DE ALEMAN, Claudia María del Milagro; HARO, Martín Gustavo; VILLAGRAN, María Guadalupe; SANCHEZ OSADCIA, Teresita Isabel; ACEDO, Fernando Luis; ROMÁN, Raúl Marcelo; DOMEQ, María de las Mercedes; KARCHER MORENO, Francisca Catalina. _____

_____ 2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en los arts. 154, 2do. párrafo y 165, 2do. párrafo de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran. _____

_____ 3°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que algunos postulantes no han dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en sus presentaciones la totalidad de los antecedentes requeridos en la última parte del 3er. párrafo del art. 13 del reglamento, toda vez que la Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, el Dr. Carlos Martín Jalif y la Dra. María de las Mercedes Domeq, no presentaron el certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia y las Dras. María Guadalupe Villagrán y Francisca Catalina Karcher Moreno no presentaron los respectivos certificados de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia ni

los certificados de antecedentes penales y policiales expedidos por la Policía de la Provincia, por lo que corresponde intimar a dichos postulantes para que en el término de cinco (5) días hábiles de notificados presenten las certificaciones faltantes, bajo apercibimiento de exclusión. _____

_____ Por ello, _____

_____ EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA _____

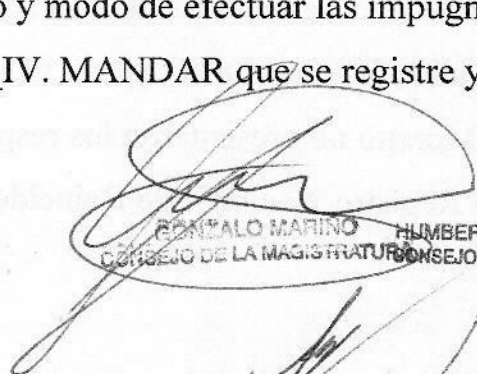
_____ RESUELVE: _____

_____ I. ADMITIR como postulantes para el cargo de: **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION** a los Dres. FERNANDEZ DE ULIVARRI, Eugenia; VALDEZ ORTIZ, Guadalupe; JALIF, Carlos Martín; ARANIBAR, Leonardo Rubén; FERNANDEZ VIERA, Claudio Javier; GAUFFIN DE MACEDO, María Alejandra; IBÁÑEZ DE ALEMÁN, Claudia María del Milagro; HARO, Martín Gustavo, VILLAGRÁN, María Guadalupe, SANCHEZ OSADCIA, Teresita Isabel; ACEDO, Fernando Luis; ROMÁN, Raúl Marcelo; DOMEQ, María de las Mercedes; KARCHER MORENO, Francisca Catalina. _____

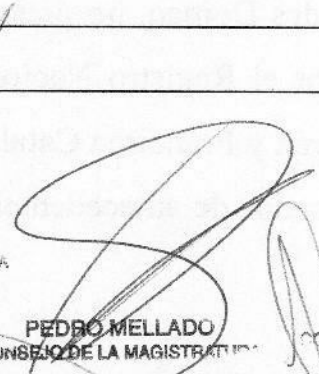
_____ II. INTIMAR a los Dres. Guadalupe Valdez Ortiz, Carlos Martín Jalif y María de las Mercedes Domeq, que acompañen el certificado definitivo de antecedentes del Registro Nacional de Reincidencia y a las Dras. María Guadalupe Villagrán y Francisca Catalina Karcher Moreno los respectivos certificados de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia y los certificados de antecedentes penales y policiales expedidos por la Policía de la Provincia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión. _____

_____ III. DISPONER se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones. _____

_____ IV. MANDAR que se registre y notifique. _____

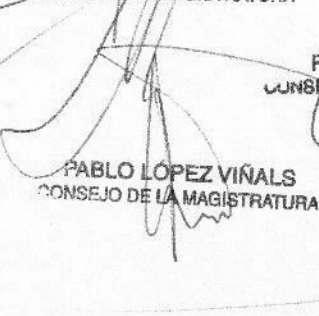

 GONZALO MARINO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

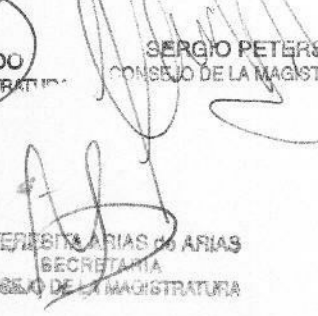

 HUMBERTO FEDERICO RILL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


 PEDRO MELLADO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


 SERGIO PETERSEN
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


 JOSÉ GERARDO RUIZ
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


 PABLO LÓPEZ VIÑALS
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


 M. TERESITA ARIAS DE ARIAS
 SECRETARIA
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA